



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR



(artículo 209 de la carta política, artículo 20, del Decreto 1510 de 2013, 7 y 12 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 22 de la Ley 1150 de 2007)

JUSTIFICACION

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Adquisiciones de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma.

El Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Corozal, es una entidad pública cuya principal función es velar por el cumplimiento de las normas nacionales de tránsito y así debe procurar por mantener la seguridad de los peatones y actores viales, una de sus funciones es crear la cultura ciudadana garantizando una movilidad ágil y segura y ponderar el cumplimiento a lo establecido en las normas del código nacional de tránsito y las contempladas en la constitución nacional.

La selección del Contratista se realiza a través de Licitación Pública en atención a que el objeto del contrato a celebrar corresponde a una Prestación de Servicios (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993) y es ésta la modalidad para la selección, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007 como fue compilado en el Decreto 1082 de 2015).

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO INTEGRAL CON LA IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA LIQUIDACION DE LOS TRAMITES Y LA FACTURACION ELECTRONICA DE LOS MISMOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL – IMTRAC- SUCRE"

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



De conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993 y en busca de la transparencia en la actividad contractual.

Presentamos un resumen de estudios previos que analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar un contrato para el proyecto denominado:

"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO INTEGRAL CON LA IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA LIQUIDACION DE LOS TRAMITES Y LA FACTURACION ELECTRONICA DE LOS MISMOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL – IMTRAC- SUCRE"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y DESCRIPCION TECNICA.

En la actualidad el Instituto no cuenta con un sistema de información que le brinda la seguridad técnica y de ingeniería especializada que se requiere para la correcta toma de decisiones y para garantizar que todos los servicios que se prestan al ciudadano sean los adecuados, por esto se requiere la implantación de un software misional especializado para Organismos de tránsito para el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal - Sucre

Esta necesidad se desprende de la dificultad que representa para los servidores públicos encargados y responsables de la atención al ciudadano, facturación electrónica y control de la gestión de tránsito y seguir prestando este servicio sin disponer del apoyo de una herramienta misional e integral encargado del manejo de la información de registro de automotores, registro de conductores, infracciones de tránsito y transporte público del Instituto de tránsito, accidentalidad y demás.

Bajo la información y manejo casi que 100% manual que se realiza en Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de las operaciones, registros y actividades propias de la gestión administrativa y operativa en función de las responsabilidades asignadas las cuales requiere brindar información interna y externa confiable, eficaz, eficiente y oportuna tanto a clientes como de manera especial a los entes de administración y control aún dentro de las dependencias de Tránsito y movilidad se maneja de manera manual diferentes registros que realizan las dependencias encargadas de las actividades y operaciones que no poseen una herramienta que le permitirá tener el control total de la operación.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



Conocer el estado actual de la entidad a través de la expedición de reportes en línea de ingresos, cartera, parque automotor, trámites más solicitados, infracción de tránsito más frecuente, vehículos con pendientes judiciales, cartera por acuerdos de pago entre otros. Lo anterior permitirá que el Director de Tránsito tome las decisiones adecuadas antes que los problemas se tornen críticos.

Con este propósito y buscando mitigar errores en el registro de la información, fugas y/o omisiones en el registro, es necesario que el software ofertado se encuentre homologado para la interacción vía web services con el plataforma RUNT propiedad del Ministerio de Transporte, según la resolución 792 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Transporte adopta los procedimientos y las condiciones técnicas de homologación y de servicios web, para la activación e interacción de actores con el registro único nacional de tránsito RUNT.

Adicionalmente a lo requerido y teniendo en cuenta todo lo que está pasando a causa de la pandemia del COVID 19, se requiere que la solución tenga la opción para emitir citas y turnos por internet y que adicionalmente el ciudadano a través de la plataforma pueda realizar liquidaciones de los servicios desde su casa, allegando toda la documentación requerida de manera virtual, con el fin de evitar que asista físicamente a las instalaciones del Instituto (cuando proceda).

Para cumplir con este propósito, es oportuno que el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal, adquiera una herramienta tecnológica como solución a la problemática actual con el empleo de un software para la gestión de servicios del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal y soporte informático y que permita llevar a cabo la gestión de recuperación de cartera respecto de las acreencias a favor de la entidad, dado que la entidad no cuenta con los recursos tecnológicos disponibles para tal efecto, y el alto grado de evasión y elusión potencial en dichos recaudos es considerablemente alto dado la complejidad de la operación, la multiplicidad de trámites y la cartera existente igual la ley obliga a las entidades públicas y privada a generar la factura por medios electrónicos.

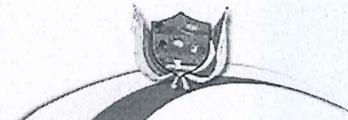
La modalidad de contratación outsourcing que se necesita, debe entenderse como un servicio de un tercero al Instituto, que actúa como una extensión del mismo, pero que es responsable de su propia administración, que debe ser estructurada como un proceso a plazo considerable ya que la implementación, migraciones son procesos largos y complejos en los cuales no es oportuno realizar constantemente en el Instituto porque genera traumatismos en el servicio y en la continuidad de los procesos que allí se ejecutan.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

Según este concepto esta modalidad de contratación se define como una alianza estratégica entre el Instituto y la compañía que presta el servicio outsourcing, para que uno o varios procesos sean prestados de manera especializada y con los más altos estándares tecnológicos. Esto les da valor agregado a las finanzas del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal, manteniendo a su servicio tecnología de vanguardia, adquiriendo metodología de trabajo con estándares de calidad profesional, aumentando los beneficios operativos que van a ayudar al logro de las metas institucionales, sin tener que realizar grandes inversiones para conseguir esta meta trazada de optimizar el servicio y obtener así mayores recursos.

Esta modalidad de contratación al ser un servicio requiere y obliga a que el contratista provee una tecnología avanzada y actualizada en todo momento y que por lo general tiene un costo alto. El outsourcing provee una forma ágil e ideal para el desarrollo de este tipo de proyectos, permitiendo además unas ventajas de presupuesto para la Entidad, además se disminuyen los costos de capacitación del personal ya que el servicio lo incluye y se desaparece el problema que representa la falta de memoria histórica institucional originada en la rotación de personal, ya que la mayoría de las personas que se emplean son contratista por cortos periodos de tiempo.

Además de lo anterior es importante resaltar que el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal, no cuenta con un equipo de personal especializado que garantice el mantenimiento del software referido o el desarrollo del mismo, de modo que se mantengan actualizados los sistemas de información que inciden en la gestión de cada uno de los servicios prestados.

Por los altos costos e inmediatos que conlleva implementar software especializado y de calidad que cumpla las funciones especificadas, así como los de operación y mantenimiento mensual, es necesario acudir a una modalidad de apoyo que no genere gasto para la entidad y que permita tanto implementar el proyecto que requiere la entidad, pero que además constituya una fuerza aliada de colaboración y que proporcione para la entidad una plataforma tecnológica de apoyo integral a la gestión del Organismo.

Por tal motivo, la presente alternativa consiste en aprovechar la experiencia técnica y el conocimiento de privados con una trayectoria importante en la implantación de este tipo de soluciones, en otras en todo el ámbito nacional.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

Por lo anterior el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal, pretende con este proceso de contratación encontrar un oferente que le permita prestar el servicio de sistematización de la gestión administrativa en sus servicios, acceder a un soporte tecnológico de calidad que permitirá a la Entidad cumplir con los principios de eficacia y celeridad de la función pública concedida, facilitando y agilizando la prestación del servicio a sus usuarios.

3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

El contrato a desarrollar tiene como propósito "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLOGICO INTEGRAL CON LA IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA TECNOLOGICA PARA LA LIQUIDACION DE LOS TRAMITES Y LA FACTURACION ELECTRONICA DE LOS MISMOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL – IMTRAC- SUCRE

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE OFERTADO

El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal en el proceso de modernización y optimización en la prestación de los servicios para la realización y gestión de trámites en los registros de automotores, registro de conductores, registro de maquinaria agrícola, registro de remolques y semirremolques, registro de empresas de transporte público, registro de infractores de tránsito, gestión y administración de los patios municipales y grúas, gestión del recaudo, facturación electrónica y cartera generado por las infracciones de tránsito, requiere que como mínimo se cumpla con las siguientes especificaciones.

La solución debe ser una aplicación basada en tecnología 100% web, accedida por medio de un navegador estándar y desde cualquier sistema operativo y dispositivo como computadores o Smartphone.

La aplicación debe restringir el acceso a la base de datos, es decir que no pueda ser accedida de manera directa por el cliente y debe estar basada en arquitectura multinivel separando la capa de presentación, lógica de negocio y datos.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



El sistema para implantar no debe requerir de instalación de aplicaciones locales o accesos directos en los equipos cliente, con el fin de evitar manejo de diferentes versiones de la misma aplicación que puedan generar daños en la información.

Se debe asegurar la disponibilidad en un alto nivel de la base de datos, proveer protocolos de seguridad para avalar la custodia de la información.

Requisitos General del Software.

La solución debe realizar la liquidación y pago de todos los registros exigidos en la Resolución 12379 de 2012, deberá también permitir liquidar y generar la facturación electrónica (DIAN) de cualquier trámite o derecho que se cobre en el Instituto y que una vez liquidado y cancelado genere la Facturación electrónica

Así mismo, debe generar los reportes por pago de derechos y trámites de todos los registros del Registro Nacional de Automotor (RNA), Registro de Maquinaria agrícola (RNMA), Registro Nacional de Remolques y Semirremolques (RNRYS), Registro Nacional del Conductor (RNC), Registro Nacional de Empresas de Transporte (RNET), cursos de infracción, multas y Comparendos, derechos locales, y todos los conceptos que se recauden en la autoridad.

El software debe ser homologado por el RUNT, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad informática y funcionales requeridos para la interoperabilidad con el aplicativo HQ-RUNT.

El sistema de información de permitir el manejo de la auditoria que registre los movimientos guardando como mínimo el usuario, la fecha y Hora del Movimiento.

La garantía del software como el soporte técnico por modificaciones, actualizaciones u otros debe incluir dentro del servicio durante el tiempo que dure el contrato de servicio.

Interfaz Web que permita funcionar desde cualquier navegador. El sistema debe operar sobre Cualquier sistema Operativo.

El sistema debe poseer la asignación de los permisos por medio de perfiles y grupos de forma dinámica en cada funcionalidad del sistema y la configuración de permisos hasta el nivel de eventos por pantalla por usuario o rol.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

Debe guardar el registro de las diferentes acciones de un usuario sobre los diferentes módulos del sistema de información y conservar la trazabilidad o huella de todas las transacciones realizadas por el usuario de acuerdo con el rol asignado en el sistema y poder seleccionar campos o información que se requieren auditar, como mínimo de guardar información del usuario y fecha y Hora del Movimiento. En ningún caso debe exponerse la información de acceso al sistema (como el password) como parte de estos registros. La solución debe almacenar en tablas de auditoría toda la información relacionada con los accesos y actividades realizadas con respecto a cada una de las transacciones. Deben existir informes para poder consultar la auditoría.

La solución debe permitir delegar funciones por medio de asignación de perfiles a los usuarios de diferentes áreas de la entidad. Así como también una administración centralizada de los administradores líderes de la solución.

El sistema debe tener la opción de permitir crear vigencias de caducidad de claves con el fin de evitar que las claves sean vistas por otros usuarios que no deben tener acceso a ciertas opciones del software.

El sistema debe permitir la opción de establecer horarios de trabajo a cada uno de los usuarios con el fin de evitar que en horario que no sean laborales o que no se requiere efectuar procesos, se realicen operaciones dentro del sistema como modificaciones, eliminaciones entre otras.

La solución debe permitir generar todo tipo de certificaciones generadas en el Instituto, solicitando el pago previo si así se requiere. (Es decir poder parametrizar si se requiere o no pago).

La solución debe permitir el manejo y la escalabilidad en el volumen de las transacciones y de los usuarios y permitir la conexión simultánea o concurrente de por lo menos 50 usuarios, sin el desmejoramiento de las prestaciones o rendimiento normal del sistema.

La solución debe disponer de servicios web que permiten la integración con otras aplicaciones: - Web services con las entidades financieras que recaudan las diferentes rentas y tributos.

Debe permitir la exportación o importación de información por medio de archivos planos o Excel

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



El proponente debe indicar la cantidad y el tipo de licencias que otorga en la solución a nivel de software de servidor, software de cliente. El PROPONENTE debe incluir licencias de actualización y mantenimiento del software durante el tiempo de ejecución del contrato.

MODULO DE GESTION ADMINISTRATIVA

Debe Permitir configurar las tarifas asociadas a cada uno de los trámites y conceptos de tal forma que se puede configurar cualquier tipo de Trámite.

Debe permitir la configuración de cuentas contables a los conceptos de facturación electrónica, para informes financieros y para entes de control.

Debe permitir la administración de caja local para los recaudos en las oficinas de la entidad, como la asignación de cajeros, arqueos y cierres de caja.

Debe Permitir la configuración de tarifas con base en diferentes variables de cálculo, tales como Salarios Mínimos, días, número de ítems.

Debe Permitir de manera ágil y automática la configuración de descuentos permanentes o temporales.

Debe permitir la administración de datos paramétricos tales como líneas, marcas, colores, tasas de interés, entre otros.

Debe permitir la configuración trámites por vigencias, valores fijos valores variables fácilmente configurables a través de variables definidas o mediante la aplicación de fórmulas.

Debe permitir la configurar de la liquidación y creación de impuestos municipales, definidos por el concejo municipal mediante el acuerdo tarifario, configurable para tipos de vehículos, descuentos y plazos para pago.

Debe poder realizarse la parametrización de manera ágil de diferentes formatos requeridos para la operación del Organismo de Tránsito, tales como Certificados de Tradición, Medidas cautelares, Notificaciones, Resoluciones, Exoneraciones, Prescripciones, Audiencias y todo lo relacionado con informes del proceso contravencional y jurídico del Organismo de Tránsito.

Debe permitir la creación, inactivación y configuración de roles y perfiles de los diferentes usuarios de la aplicación.

Debe permitir la estandarización de la presentación de los diferentes menús acorde a las necesidades de cada cliente y a los perfiles establecidos para cada usuario.

Debe llevar un Log de auditorías de acción de trámites realizados a nivel de aplicación, Web Services y base de datos, lo que permite saber cada movimiento que se realice.

MODULOS DE TRÁMITES Y LIQUIDACION

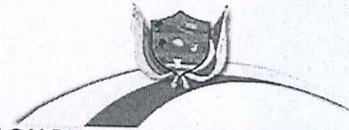
- El sistema de información debe permitir realizar todos los trámites contenidos en el Registro Nacional Automotor RNA.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZA

- Debe permitir la creación, registro y generación de la solicitud de cada uno de los trámites, ejecutando las validaciones establecidas en la norma, así como también los datos básicos requeridos de acuerdo con la clase y servicio del vehículo.
- Debe permitir la administración de la información de tramites (creación y actualización)
 - Debe tener un Control del usuario que radica, revisa o rechaza una radicación para posteriormente hacer revisión de auditoría.
 - Debe Permitir la realización de trámites para vehículos Automotores (RNA)
 - Debe Permitir la realización de trámites para Maquinaria Agrícola e Industrial (RNMA)
 - Debe Permitir la realización de trámites para Remolques y Semirremolques (RNRYSR)
 - Debe tener una gestión de las especies venales placas y licencias donde se pueda controlar la información de inventarios y demás.
 - Debe generar la facturación electrónica de los trámites que cuente con las validaciones mínimas requeridas por la Ley y conceptos propios del Instituto de tránsito de Corozal.
 - Debe generar en línea los recibos correspondientes a los derechos municipales asociados a cada trámite.
 - Debe bloquear la aprobación de trámite sin el cumplimiento de requisitos.
 - e debe llevar un historial de la facturación electrónica que se generen por concepto de liquidación de trámitesE, concepto y tasa o derechos de tránsito.
 - Debe generar los recibos de pagos por concepto de liquidación de trámites o pagos de impuestos, estos son generados con código de barras para un mayor control en la facturación electrónica manejando a su vez estados de la emisión de estos.
 - El software debe permitir tener un archivo digital de las carpetas de los vehículos y así evitar acceder a la carpeta física.
 - El sistema de información debe permitir realizar todos los trámites contenidos en el Registro Nacional de Conductores - RNC.
 - Debe ejercer un Control del usuario que radica, revisa o rechaza una radicación para posteriormente hacer revisión de auditoría.
 - Debe poderse realizar la administración de la información de tramites de creación y/o Consulta.
 - Debe poderse realizar la administración de la información de tramites de creación y/o Consulta de licencias de conducción.
 - Debe poderse realizar la administración de la información de tramites de creación y/o Consulta de la Refrendación y recategorización de las licencias de conducción.
 - Debe poderse realizar la administración de la información de tramites de creación y/o Consulta de los Duplicados de licencia de conducción
 - Controlar la expedición de las licencias de conducción sin importar su tipo, según sea la necesidad de los usuarios del Municipio, por ello, deberá permitir su generación, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Transporte.
 - Debe permitir la liquidación y pago de las órdenes de comparendo en sus diferentes etapas procesales.

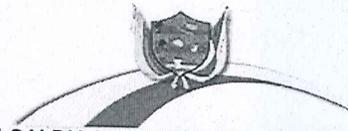
Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

Debe generar los controles necesarios para evitar se otorguen descuentos por fuera de los plazos establecidos por el CNT, y deben ser de fácil configuración y parametrización.

- Debe permitir la liquidación de otros conceptos como patios, grúas y demás conceptos asociados a cobros a infractores que se requieran liquidar generando un recibo con código de barras para las entidades bancarias.
- Debe permitir gestionar trámites de vinculación, desvinculación y cambios de empresa del parque automotor de vehículos de transporte Público matriculado en la entidad.
- Debe permitir la parametrización e impresión de la tarjeta de operación según la Resolución 1484 de 2014 y cumplir con los parámetros que allí se establecen.

MODULO DE GESTION DE REGISTRO AUTOMOTOR

- Debe permitir administrar toda la información relacionada con los vehículos y sus propietarios.
- Debe generar Certificado de Tradición de los vehículos con la información del vehículo, propietarios, prendas y demás información pertinente al vehículo.
- Debe contener búsquedas de vehículo por número de placa o por número de motor, número de serie, número de chasis y número VIN.
- Debe permitir digitar información con el historial completo del Vehículo, para mantener actualizado el parque Automotor.
- Debe permitir la generación de archivos planos para el RUNT y el Ministerio de Transporte en los estándares establecidos para tal fin.
- Debe poder hacerse la inscripción y levantamiento de Medidas Cautelares a un vehículo.

MODULO GESTION DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL

- El sistema de información debe permitir realizar todo tipo de trámites contenidos en el Código Nacional de Tránsito en relación con los procesos contravencionales.
- Debe ejercer el control y cumplimiento del proceso contravencional desde el ingreso del comparendo hasta el proceso de cobro persuasivo y coactivo evitando que exista la posibilidad de caducidad o prescripción.
- Debe tener la posibilidad de vinculación Web Services con el software de comparenderas electrónicas a través de estándar SIMIT.
- Debe permitir la digitalización y conformación del expediente físico y digital para el proceso contravencional posterior.
- Debe permitir generar resoluciones para el comparendo en cada una de las etapas del proceso contravencional, en los casos de sanción debe poder generarlos de manera masiva.
-
-

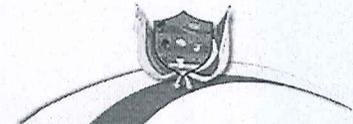
Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

- Debe permitir la consulta de resoluciones por comparendo, número de resolución, por cedula del infractor y una vez consultado se puede evidenciar la trazabilidad del comparendo, su estado y valor a pagar.
- Se debe poder llevar la gestión de infractores.
- Se debe poder llevar la gestión de vehículos asociados al comparendo.
- Se debe poder llevar la gestión de agentes de tránsito.
- Se debe poder llevar la gestión de comparenderas asignadas y control de sus comparendos realizados.
- Debe permitir consultar el registro de toda la información relacionada con un comparendo.
- Debe poder administrar los comparendos con los estados: ingresados, pendientes de pago, en audiencia, en acuerdo de pago, pagado, sancionado o en resolución y así tener un control del mismo.
- Debe contener la opción de generación e impresión de notificaciones de los comparendos ingresados.
- Debe generar la factura electrónica de comparendos con facilidades en la forma y las cuotas del pago.
- Debe generar los archivos planos de comparendos, resoluciones y recaudos de acuerdo con el estándar SIMIT
- Debe poder parametrizar un Web Services con SIMIT que realiza el reporte en tiempo real de comparendos, pagos y resoluciones o por medio de los archivos planos con los estándares de SIMIT.
- Debe permitir el registro de las inmovilizaciones de vehículos y liquidación de valores por parqueo y grúa.
- Debe permitir el registro de la entrega de los vehículos inmovilizados y generar la respectiva boleta de salida.
- Debe llevar el registro y programación de la atención de audiencias públicas, registro de las declaraciones de los involucrados, generación de resoluciones de sanción.
- Debe permitir realizar la gestión de procesos de embriaguez respetando los grados y sanciones para cada uno de ellos.
- Debe permitir el control del inventario de los vehículos que se inmovilizan y de los comparendos realizados de forma manual.
- Debe controlar la cartera y el porcentaje de descuento de forma independiente ya sea que se realice primero el curso o el pago de la deuda, garantizando que lo que ocurra primero se cobró el saldo de cartera.
- Debe contener alertas al consultar comparendos de reincidentes y casos especiales.
- Debe contener las etapas procesales de descargos, pruebas, fallos, notificación, recursos y segundas instancias.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

MODULO DE GESTION DE ACCIDENTALIDAD

- El sistema debe permitir realizar el registro de la información diligenciada por el agente de tránsito en el IPAT.
- Debe permitir la gestión de accidentes.
- Debe permitir la gestión de personas y vehículos involucrados en accidentes de tránsito.
- Debe permitir la gestión del proceso contravencional compleja en accidentes de tránsito.
- Debe permitir la gestión de talonarios de accidentalidad asignada.
- Debe generar reportes de accidentalidad por diferentes criterios.
- Debe generar los archivos básicos para el RUNT, para el reporte de accidentalidad al Ministerio de Transporte.

MODULO DE GESTION DE RECAUDOS

- Debe permitir el ingreso de los recaudos por caja local
- Permite diferentes formas de pago: Tarjeta de Crédito, efectivo.
- Descarga los pagos mediante archivos planos con el estándar ASOBANCARIA
- Consulta los ingresos en tiempo real por cada uno de los conceptos.
- Realiza el proceso de cierre de caja, detallando los ingresos por cada concepto, apertura y cierre de caja
- Genera el reporte de pagos de Recibos de Tramites, Comparendos e Impuestos y demás recibos de Pago realizando la vinculación del No de Pago, Fecha y usuario con el Numero de factura electrónica expedida.
- Recaudo Manual de Recibos de todos los conceptos (Tramites, Comparendos, Impuestos, derechos de Placa, etc.)
- Debe permitir realizar un Arqueo de Caja en cualquier momento del día.
- Reporte de Recaudos por Bancos y Conceptos
- Anulación y Reversión de Pagos con permisos especiales donde se queda la evidencia del mismo
- Debe permitir elaborar automáticamente la facturación electrónica
- Debe permitir el recaudo de pagos por diferentes pagos y Forma de pago (Efectivo, tarjeta de Crédito, Consignaciones, o cheque).
- Aplicación de pagos de Títulos
- Registro de Faltantes y Sobrantes de Caja
- Reporte de Recaudo por retenciones en la Fuente.
- Reportes de Consolidados, detallados y estadísticos.

MODULO DE GESTION DE TURNOS

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

Debe Permitir la solicitud de turnos para la realización de los diferentes trámites, así como también permite la asignación de turnos de acuerdo con las prioridades establecidas en la Normatividad Colombiana.

- Dispensador de turnos. Mediante el sistema de recepción de trámites que genera un turno para la atención del usuario mediante una impresora Tiques.
- Debe tener una ventana de administración de Usuarios.
- Módulo de Llamado de turnos.
- Debe permitir proyectar un video Institucional para espera de los usuarios.
- Debe administrar la prioridad de los trámites a realizar por el ciudadano
- Debe contar con un ambiente web
- Debe permitir que los cuidados por medio de la nube se registren y soliciten citas y adjunten documentos para revisión previa para agilizar la atención del servicio a prestar
- Debe llevar el historial de servicios solicitado o realizado por el ciudadano con el instituto.
- Debe permitir la creación de diversas sedes del instituto de tránsito de corozal
- Debe contar con una APP para la solicitud de citas y turnos de manera ágil

MODULO DE TRAMITES EN LINEA

- Debe permitir el pago en línea de todos los tramites que generen costo a través de la pasarela de pago que elija la entidad
- Debe permitir consultar los impuestos de vehículos.
- Debe permitir consultar las tarifas de los diferentes trámites, clasificados por tipo RNA, RNC, RNMA, RNRYS, transporte público, etc.
- Liquidar y pagar los tramites de tipo RNA, RNC.
- Debe permitir descargar en línea el recibo de liquidación del trámite a realizar.
- Debe dejar liquidar o pagar derechos de tránsito de los tramites de RNA

MODULO DE REPORTES

- Reporte general de vehículos, donde se especifica las características de los automotores registrados en el sistema. Teniendo en cuenta la fecha en que se procesó el trámite y el estado del vehículo.
- Consolidado de los vehículos matriculados en el Organismo de Tránsito.
- Informe de auditorías: las novedades realizadas por usuarios del sistema, reporte de cambio de vehículos, reporte de trámites realizados.
- Informes estadísticos, sea por movimientos de trámites y trámites realizados mes a mes.
- Informe por conceptos, permitir conocer los trámites realizados en un rango de fecha teniendo en cuenta los pagos realizados por los usuarios.
- Informe diario: relacionar los pagos que fueron procesados ante el sistema, conociendo el trámite efectuado por el usuario y la fecha de cancelación del mismo.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



- Reporte de certificados de tradición.
- Reporte de trámites aplicados
- Informe DIAN: Debe permitir conocer el detallado de las retenciones aplicados al trámite de traspaso de vehículos.
- Reporte de impuestos: Debido cobrar de los impuestos, las novedades aplicadas, reporte de cartera, el detallado de los impuestos.
- Reporte de alertas y embargos: debe relacionar los vehículos que tiene alertas por inscripción de prenda y embargos proferidos por las entidades competentes.
- Reporte de Comparendos: Por fecha de comparendo, por fecha de cargue, por estado de comparendos, por tipo de infracción.
- Reporte de auditorías: Reporte de novedades, correcciones de comparendos, log de inventarios de talonarios.
- Reporte de talonarios o comparenderas: Por agente y fecha de entrega de comparenderas, comparendos faltantes por entregar.
- Reporte de ingresos: uno a uno o consolidado.
- Reporte de resoluciones de sanción: comparendos que tienen resolución de sanción, sin resolución de sanción.
- Reportes estadísticos: de comparendos por infracciones entre fechas, por agentes de tránsito.
- Reporte de financiaciones, audiencias, acuerdo de pago en mora, pagos externos, inmovilizados.
- Todos los reportes o informes deben poder exportarse a Excel.

MODULO DE GESTION DE COBRO

El software de cobro coactivo debe incluir las siguientes funcionalidades:

- Debe tener la generación de Procesos configurables lo que permite crear el mapa de procesos con sus documentos.
- ebe llevar el Control de los tiempos y vencimientos de los documentos para pasarlos a la siguiente etapa de cobro. D
- Debe poseer la Integración en línea con el módulo respectivo para el cierre de cada proceso o envía a acuerdo de pago.
- El Software deberá automatizar el proceso de cobro coactivo y persuasivo de los comparendos y demás obligaciones a favor del IMTRAC.
- Debe garantizar un acceso seguro, estable, rápido y efectivo proporcionando una

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

- plataforma flexible que puede ser usada por cualquier usuario con su debido usuario y permiso de acceso.
- El sistema debe contar con una serie de opciones de búsqueda detallada o específica dependiendo de cada expediente y proceso.
- Debe permitir realizar búsquedas en cada etapa y estado, tal como lo requiera el usuario.
- El sistema debe tener la facultad de diseñar y modificar un procedimiento a su disposición, permitiéndole al administrador tener un control de avance de cada expediente.
- Permitir crear una serie de documentos a disposición del usuario, siendo generadas al momento de avance de dicho expediente.
- El sistema debe tener un módulo de digitalización de manera que todos los documentos generados y usados en el proceso sean resguardados en el sistema; dicho módulo debe permitir guardar los documentos necesarios.
- Los documentos generados por el módulo deben ser en formato PDF.
- El sistema deberá generar como mínimo la siguiente documentación:
 - o Requerimiento de Deudor (Etapa Persuasiva)
 - o Citación Notificación de Mandamiento de Pago
 - o Avisos a publicar en página web
 - o Oficio de Embargo de Vehículos
 - o Oficio de Embargo a Entidades Bancarias
 - o Formato de Auto de Terminación del Proceso por Pago
 - o Oficio de Levantamiento del Embargo
 - o El sistema deberá generar los siguientes reportes como mínimo:
 - o Reporte de Mandamientos realizados por Fechas
 - o Reporte de Embargos
 - o Reporte de Solicitudes de Embargos Enviados
- El avance de las etapas y la generación de documentos debe ser uno a uno o en forma masiva.

El proponente debe migrar los datos históricos de los movimientos de la base de datos actual de comparendos y trámites y gestión de cobro coactivo con los documentos PDF del proceso de ejecuciones fiscales (esta información debe ser suministrada por el organismos de tránsito con los estándares de SIMIT y RUNT).

El proveedor deberá indicar los datos que se deben preparar para la migración de datos para la implementación de la solución tecnológica. El proveedor debe desarrollar un plan en paralelo, en el cual se pueda verificar que los datos que han sido extraídos de los sistemas origen y cargados en el sistema de Gestión de Organismos de Tránsito que están

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



correctos y que la información de corte es similar tanto en los sistemas previos como en el nuevo implementado.

El proponente seleccionado debe presentar un plan de capacitación para los funcionarios de la entidad.

El proponente debe brindar acompañamiento operativo y funcional por la vigencia del Contrato. Este acompañamiento se debe hacer de manera remota disponiendo de mínimo dos (2) personas en una mesa de ayuda y de forma presencial con visitas programadas de ser necesario.

El objetivo del acompañamiento es brindar soporte funcional y técnico a los funcionarios del Organismo de tránsito durante las labores diarias relacionadas con el manejo y uso del sistema implementado y recepcionar solicitudes o mejoras al software entregado.

Prestar el servicio contratado con un equipo de trabajo idóneo y con experiencia, para lo cual brindará soporte a través de la mesa de ayuda a los usuarios ubicados en las instalaciones de la entidad. El contratista seleccionado brindará el servicio de soporte a través de la mesa de ayuda, indicando el procedimiento ofrecido, recurso humano y técnico disponible, para tal fin.

Las incidencias y requerimientos de soporte de la mesa de ayuda serán los que provengan y se escalen de los usuarios de la Entidad. La mesa de ayuda atenderá incidencias, requerimientos y problemas acerca de la funcionalidad del software. Para la atención, se deben tener en cuenta los recursos propuestos para atender esta actividad, niveles de servicio, herramientas tecnológicas, software de gestión de requerimientos, chat y demás medios que se consideren necesarios para ejecutar un servicio de excelente calidad y que cumpla con los ANS establecidos más adelante.

NIVELES DE SERVICIO DE SOPORTE.

Primer nivel. Los requerimientos de este nivel serán atendidos por el proveedor de infraestructura que soporta el software, encargado de aportar su conocimiento en el manejo del software, para resolver aspectos relacionados con conectividad, indisponibilidad del servicio, e inquietudes acerca de la navegabilidad básica de manera inmediata.

Segundo nivel. Es en este nivel, donde el proponente seleccionado atenderá y solucionará todos los incidentes escalados desde el primer nivel relacionado con incidentes del software

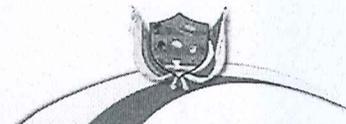
Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

ofertado, administración, atención de preguntas funcionales y atención de requerimientos relacionados con problemas técnicos derivados del funcionamiento del mismo.

Control de Cambios: En caso de que el requerimiento sea un desarrollo, actualización, mantenimiento o implementación (según Complejidad del Requerimiento) se realizará una planificación de la actividad mediante un control de cambio que se aprobará entre las dos partes.

Los tiempos de los acuerdos de niveles de servicio inician con el escalamiento de primer a segundo nivel, es decir, desde cuando el proveedor de infraestructura (primer nivel) derive el incidente o requerimiento al proveedor que atienda la mesa de ayuda en segundo nivel, y finalizan con la solución registrada (respuesta, fecha y hora) de la incidencia en el software que utilice el proveedor para el proveedor de infraestructura. La incidencia se considera solucionada con el envío de un correo electrónico al usuario, donde se documente clara y suficientemente cada una de las acciones a emprender, las cuales deben conllevar a la resolución de la Inquietud, para toda incidencia debe haber por lo menos un correo que documente la solución, el cual será copiado a los buzones que determine la Entidad.

CLASIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES.

Prioridad Alta: atención de una incidencia que genera indisponibilidad del servicio y afecta los procesos de negocio los cuales se encuentran delimitados en el tiempo tales como liquidaciones de comparendos, liquidación de trámites, registro de Vehículos, Facturación Electrónica, reportes a entes de control, reportes para apoyo a la operación y administración diaria y demás reportes de que soliciten entidades externas entre otros.

Prioridad Media: atención de una incidencia que afecta los procesos de negocio los cuales pueden generar retrasos importantes en la ejecución de actividades y eventuales requerimientos de entes de control, además de la posibilidad de afectar la oportuna prestación del servicio.

Prioridad baja: atención de una incidencia que no afecta los procesos de negocio pero que requieren de atención por parte del contratista.

El software suministrado estará sujeto a una garantía de buen funcionamiento durante la vigencia del contrato, por lo que todas las soluciones de las fallas del software que se originen, producto de problemas de diseño y desarrollo, parametrización o implementación de sus componentes, serán de exclusivo cargo del proponente.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

Además de lo anterior, también garantizará los desarrollos realizados, los datos erróneos producidos por los errores del software, o entrega de fuentes de los módulos desarrollados, o parches de programas arreglados que corrigen los errores encontrados en el sistema, corresponde a la vigencia del contrato.

Al ser un contrato de servicio se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de información durante la totalidad del tiempo que dure el contrato y proveer un servidor que cumpla con las exigencias técnicas del software ofertado.

El proponente debe incluir un plan de mantenimiento y soporte al licenciamiento del software, el cual incluirá ajustes evolutivos y correctivos al software durante la vigencia del contrato. El contratista instalara en un servidor, los parches o las nuevas versiones del software, que por cambios en la normatividad colombiana aplicables a los organismo de Tránsito o por evolución tecnológica de sus componentes o por fallas en su funcionamiento deban ser reemplazados.

En todo caso, las nuevas versiones entregadas no tendrán ningún costo adicional para la entidad durante la vigencia del contrato y la entrega de nuevas versiones o parches, deberá incluir los documentos técnicos de requerimientos para cambio y las instrucciones y recomendaciones para la instalación en la infraestructura dispuesta por la Entidad.

Debe proveer las actualizaciones por cambios en la normatividad existente. Las modificaciones al software que se generen por cambios en la normatividad existente se efectuarán dentro del plazo que la norma establezca o de común acuerdo entre las partes.

Actualizaciones por cambio tecnológico. Estas actualizaciones se acordarán entre las partes.

Como parte del alcance del servicio, la entidad deberá recibir las actualizaciones que se liberen por el oferente seleccionado durante todo el tiempo de duración del contrato de servicio.

Además de lo anterior, también debe ofrecerse por datos erróneos producidos por los errores del software, o la entrega de actualizaciones.

El proveedor dentro del servicio debe garantizar las copias de seguridad y respaldo de la información, así como llevar a cabo las tareas de mantenimiento y servicio del mismo.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

A. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000,00) que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Al ser un contrato sin cuantía no requiere la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal.

B. Forma de pago

El valor del contrato será cancelado con cargo al usuario mediante la modalidad de tarifa por "sistematización", simultáneamente con cada liquidación y recibo cancelado y facturado electrónicamente por el trámite que éste realice respecto a los servicios que presta el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal – IMTRAC.

El pago se cancelará directamente por parte de los usuarios o infractores al contratista a través de una cuenta Bancaria que este disponga para tal fin o como un recaudo a terceros para facilitar el servicio al usuario, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.

Los convenios que celebre el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal – con las entidades financieras para el recaudo, incluirán los valores correspondientes a todos los conceptos que incluye la presente contratación.

Adicionalmente a los valores por sistematización se incrementarán el primero de enero de cada año de acuerdo con el IPC del año inmediatamente anterior.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

5. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es de CINCO (5) AÑOS contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a realizar es de prestación de servicios, causal invocada contratación selección abreviada de menor cuantía.

7. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

La ley 80 de 1993, artículo 32, Numeral 3, Ley 1150 de 2007, Artículos 81 del Decreto 1510 de 2013, reglamentó de la Ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación del IMTRAC Resolución 005 de 2017.

El presupuesto se elaboró con los precios del mercado, como se indica a continuación:

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

La propuesta económica se basará en valores unitarios resultantes de un análisis minucioso del sector relativo al que pertenece el servicio a contratar:

CONCEPTO	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO
Valor de sistematización de comparendos y facturación electrónica	Tramite	8.743.50	8.500	8.556.50	8.600
Valor por liquidación de tramites de automotores, conceptos, impuestos de tránsito, facturación electrónica y demás tramites	Tramite	8.743.50	8.500	8.556.50	8.600

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



Para efectos del pago al contratista, el IMTRAC no efectuara compromiso presupuestal alguno, teniendo en cuenta la cuantía indeterminada a lo cual se fija un valor netamente fiscal por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000,00)

8. Clasificador de Bienes y Servicios Naciones Unidas (UNSPSC).

La consultoría objeto del presente Proceso de Contratación esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la tabla 2:

Tabla 2 – Codificación de la consultoría en el clasificador de bienes y servicios.

CODIGOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43231500	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	SOFTWARE	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA	SOFTWARE
43233500	DIFUSION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	SOFTWARE	SOFTWARE INERCAMBIO DE INFORMACION	SOFTWARE

9. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El proponente deberá superar con los factores de evaluación:

- JURIDICA
- FINANCIERA
- TECNICA
- ECONOMICA

De acuerdo a los criterios descritos en los términos de la invitación.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (TECNICA)

La adjudicación recaerá en el proponente que haya presentado la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes asignados a continuación.

Se determinará la elegibilidad de la mejor propuesta, sobre una asignación de 1000 puntos como máximo. La propuesta que resulte elegida deberá obtener siquiera un puntaje acumulado igual o superior a 700 puntos.

1.1.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CALIDAD. (1000 Puntos)

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE – PUNTAJE POR CALIDAD		
Soporte Técnico	100	Puntos
Aspectos Adicionales Funcionales Del Software	450	Puntos
Tiempo De Implementación Del Software	50	Puntos
Asignación De Puntaje Por Precio	350	Puntos
Apoyo A La Industria Nacional	50	Puntos
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	1000	Puntos

1.1.1.1. SOPORTE TÉCNICO (100 puntos).

El mayor puntaje será otorgado al proponente que ofrezca mejor cubrimiento para el soporte técnico con profesional en sitio durante la vigencia del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFRECIDO	PUNTAJE
	Soporte Técnico		
1	Soporte técnico	Soporte en sitio durante la vigencia del contrato	70 puntos
		Solo soporte remoto	30 puntos

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

1.1.1.2. ASPECTOS ADICIONALES FUNCIONALES DEL SOFTWARE (450 puntos).

ITEM	DESCRIPCION	OFRECIDO	PUNTAJE
1	El sistema permite conectarse con motor de base de datos Oracle	SI	25 puntos
		No	0 puntos
2	implementación de portal de pago en línea	SI	25 puntos
		NO	0 puntos
3	El sistema debe permitir una vez hecha la liquidación y el pago aprobado generar la factura electrónica automáticamente	SI	400 puntos
		NO	0 puntos

1.1.1.3. TIEMPO DE IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE (50 puntos).

ITEM	DESCRIPCION	OFRECIDO	PUNTAJE
1	Tiempo de implementación del software	Menor a 30 días	50 puntos
		Mayor a 30 días	0 puntos

1.1.1.4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO. (350 Puntos)

El factor precio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

ITEM	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCIÓN CALIFICACIÓN
Valor Sistematización de Comparendos.	50 puntos	Al oferente que otorgue menor precio se le asignan 50 puntos al resto se le asigna lo que resulte de la siguiente fórmula:
SValor por liquidación de tramites de automotores, conceptos, impuestos de transito, facturación electrónica y demás tramites	300 puntos	Al oferente que otorgue menor precio se le asignan 300 puntos al resto se le asigna lo que resulte de la siguiente fórmula:

Dónde:

PMB = Precio más bajo ofertado

PE = Precio del proponente evaluado

1.1.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (50 Puntos)

Se concederá puntaje por ofertar sólo bienes o servicios nacionales de acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003,

ARTÍCULO 2°. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte

(20) por ciento (%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes.

En cumplimiento de la norma precedente se otorgará el puntaje así:

Ofrece Software con componente Nacional	50 puntos
Ofrece Software sin componente Nacional	0 puntos

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZA

10. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente proyecto de pliego de condiciones se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalara el sujeto contractual que soportara, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

De acuerdo con la metodología de Colombia Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

TIPIFICACION		ESTIMACION			ASIGNACIÓN
RIESGO GENERAL	DESCRIPCION	P	IPM	VALOR EN (SMLV)	
Económico	Variación de precios en el mercado como insumos, mano de obra	Bajo	Medio-Bajo		Contratista 100%
Económico	Variación en la estructura de costos y gastos del contrato	Bajo	Medio-Bajo		Contratista 100%
Operacionales	Necesidad de ajustes en la programación de operaciones diferentes a las aprobadas por el supervisor al inicio del contrato	Bajo	Medio-Bajo		Contratista 100%

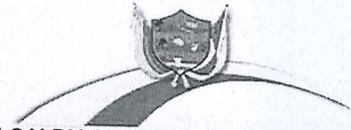
Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZA

Operacionales	La posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipo humano y técnico sin que los mismos sean imputables a las partes	Bajo	Medio-Bajo	Contratista 100%
De la Naturaleza	La aparición de factores climáticos que afecten el normal desarrollo de las actividades	Bajo	Medio-Bajo	Contratista 100%
Financiero	Dificultad de conseguir los recursos financieros ya sea en el sector financiero o en el mercado de capitales para lograr el objetivo del contrato	Bajo	Medio-Bajo	Contratista 100%
Financiero	El proveedor del servicio pierda liquidez y pierda los recursos de financiación para la ejecución de las actividades contractuales a causa del cambio en las tasas de interés.	Bajo	Bajo	Contratista 100%
Regulatorio	Posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual, como cambio en las tarifas, mercados regulados, expedición de normas de carácter técnico.	Bajo	Bajo	Contratista 100%
Sociales Políticos	o Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociopolíticas que tengan impacto en la ejecución del contrato, como paros, huelgas, actos terroristas, entre otros.	Bajo	Bajo	Entidad Contratante 100%

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal

Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL
Todos hacemos el cambio

11.1 Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor estimado de la contratación y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

11.2 Garantía de cumplimientos

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Instituto. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos²⁰

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10 % valor del contrato	Vigencia del Contrato y 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20 % valor del contrato	Vigencia del Contrato y tres (03) años más
calidad del servicio	10 % valor del contrato	Vigencia de tres (3) años partir del recibido del servicio.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

JOSE GREGORIO CONTRERAS MARQUEZ
Director

MAYRED ATENCIA MERCADO
Secretaria Jurídica

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co
juridicaimtraccorozal@gmail.com
Todos Hacemos el Cambio